

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO DE SUBVENCIÓN TVFCU IDEA LEAP

NO ES NECESARIO SER MIEMBRO ACTUAL DE TVFCU PARA PARTICIPAR. SER MIEMBRO ACTUAL DE TVFCU NO AUMENTARÁ TUS POSIBILIDADES DE GANAR. EL CONCURSO DE SUBVENCIÓN TVFCU IDEA LEAP ("CONCURSO") ES PATROCINADO POR TENNESSEE VALLEY FEDERAL CREDIT UNION ("TVFCU").

1. PERIODO DEL CONCURSO:

El Concurso de Subvención TVFCU Idea Leap 2026 inicia el viernes 26 de Septiembre de 2025 y termina con el anuncio de los ganadores durante la Semana Nacional para Pequeñas Empresas (Abril/Mayo de 2026).

2. ELEGIBILIDAD:

El Concurso 2026: Los participantes elegibles son todas las pequeñas empresas que se encuentren en operación dentro el área de servicio de los 17 condados de TVFCU, según se define más adelante. Los participantes elegibles deben cumplir de manera continua con los siguientes criterios: El concurso está abierto únicamente a residentes legales o empresas comerciales establecidas dentro de la comunidad de los 17 condados de TVFCU quienes, al momento de su inscripción, sean propietarios o operadores independientes de una pequeña empresa con fines de lucro, que esté domiciliada en la comunidad de 17 condados de TVFCU y que haya estado en operación continua, vendiendo un producto o prestando un servicio, por un período no menor a doce (12) meses al momento de presentar la solicitud. Para ser considerada una "pequeña empresa" elegible para los fines de este concurso, la empresa deberá cumplir con todos los siguientes criterios:

- a. El participante/propietario debe tener al menos dieciocho (18) años de edad al momento de la solicitud;
- b. El negocio debe estar actualmente activo, operar de forma legal y contar con todas las licencias y registros necesarios y requeridos;
- c. El participante/propietario debe ser un representante autorizado del negocio registrado;
- d. El negocio debe estar al corriente ante la Secretaría de Estado de Tennessee/Georgia o ante la Oficina del Secretario del condado de origen a la fecha de la presentación, y debe mantenerse en ese estado hasta el final del Concurso;
- e. El negocio debe tener mínimo 2 empleados (incluyendo al propietario) y máximo 25 empleados en su nómina (empleados pueden ser temporales, de medio tiempo, contratistas independientes [1099], empleados W-2 o copropietarios. Para efectos de definir el número máximo de empleados, se considerará el equivalente a tiempo completo);
- f. Debe cumplir con los criterios de membresía de Servicios Empresariales con TVFCU;
- g. No tener ninguna afiliación con negocios de venta directa;

- h. No estar bajo protección por bancarrota ni tener embargos judiciales o retenciones legales;
- i. Ingresos anuales no deben exceder dos millones quinientos mil dólares (\$2,500,000 USD);
- j. El participante/propietario no debe aparecer en la lista de OFAC. Las personas con condenas previas, por delitos graves, no serán elegibles. El Comité Asesor de Subvenciones en TVFCU, o su representante designado, determinará la elegibilidad de cualquier solicitante con una condena por delito grave.

Ganadores Previos: De los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (los cinco primeros lugares en 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y los tres primeros en 2020) están excluidos de participar.

TVFCU determinará, a su entera discreción, si una participación cumple con los criterios de elegibilidad para participar en el Concurso. Las decisiones de TVFCU con respecto a la elegibilidad y todos los demás aspectos del Concurso son definitivas y obligatorias.

TVFCU, sus empresas afiliadas y cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes y personas involucradas en el desarrollo, producción o distribución de materiales para este Concurso (colectivamente, las "Partes del Concurso"), así como los familiares directos (es decir, padres, hijos, hermanos y cónyuges) de cada uno y/o personas que vivan en el mismo domicilio de dichas personas (ya sea que tengan parentesco o no), no son elegibles para participar en el Concurso. Este concurso está sujeto a todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables, y es nulo en todas las ubicaciones geográficas donde esté prohibido por la ley.

3. SUBVENCIONES:

Durante 2026, habrá tres Concursos de Subvenciones. Uno se llevará a cabo en Chattanooga, TN, para el área de membresía de TVFCU en Chattanooga; uno para la región de Ocoee, TN, para el área de membresía de TVFCU en Ocoee; y uno para el área del Noroeste de Georgia (Northwest GA) para el área de membresía de TVFCU en dicha región. Las empresas solo pueden postularse a uno de los tres concursos. Los solicitantes deben aplicar en el área geográfica donde realizan la mayoría de sus actividades comerciales.

Para las tres áreas, habrá cinco (5) Ganadores: un (1) Gran Premio recibirá una Subvención de \$30,000.00 USD; un (1) Primer Premio recibirá una Subvención de \$15,000.00 USD; tres (3) finalistas recibirán cada uno una Subvención de \$10,000.00 USD.

Para el área de Chattanooga, los ganadores deberán reunirse al menos una vez con un Proveedor de Asistencia Técnica o un Entrenador de Presentaciones designado por TVFCU, según lo determine TVFCU, para poder calificar. Los proveedores de asistencia técnica son: Launch Chattanooga, Tennessee Small Business Development Center (Chattanooga State), SCORE, The Urban League y UTC's Veteran Entrepreneurship Program, o el Entrenador de Presentaciones designado por TVFCU.

Para el área de Ocoee, los ganadores deberán reunirse al menos una vez con un Proveedor de Asistencia Técnica o un Entrenador de Presentaciones designado por TVFCU, según lo determine TVFCU, para poder calificar. Los proveedores de asistencia técnica son: Tennessee Small Business Development Center (Cleveland State), SCORE, otro proveedor por determinar, o el Entrenador de Presentaciones designado por TVFCU.

Para el área del Noroeste de Georgia, los ganadores deberán reunirse al menos una vez con un Proveedor de Asistencia Técnica o un Entrenador de Presentaciones designado por TVFCU, según lo determine TVFCU, para poder calificar. Los proveedores de asistencia técnica son: UGA Small Business Development Center, SCORE, otro proveedor por determinar, o el Entrenador de Presentaciones designado por TVFCU.

4. CÓMO PARTICIPAR:

Para participar en el Concurso, los participantes ("Participantes") deberán completar y enviar una solicitud por escrito (disponible en el sitio web de TVFCU) no más tardar de las 5 p.m. del lunes 27 de Octubre de 2025. Los detalles de la solicitud están disponibles mediante solicitud por correo electrónico a Idea.leap@tvfcu.com o en el sitio web de TVFCU. Todos los Finalistas deberán participar en una sesión presencial de Pitch Night (si las condiciones de salud lo permiten) o una sesión virtual de Pitch Night (si las condiciones de salud impiden la presencial) con el Comité Asesor de Subvenciones de TVFCU durante la Semana Nacional de la Pequeña Empresa 2026. No es necesario tener una cuenta existente en TVFCU para participar en el concurso; sin embargo, todas las Subvenciones se pagarán mediante depósito directo en una cuenta comercial de TVFCU. Los participantes deberán incluir la siguiente información:

- i. Nombre del negocio
- ii. Nombre del propietario del negocio / Agente autorizado
- iii. Número telefónico
- iv. Cargo / título en el negocio
- v. Correo electrónico
- vi. Dirección
- vii. Ciudad
- viii. Estado
- ix. Código postal
- x. Toda la información necesaria para verificar la elegibilidad de membresía y elegibilidad para la subvención
- xi. Estados financieros de la empresa para los cierres de año 2023 y 2024 (solo cuartofinalistas) y/o otra información financiera considerada necesaria caso por caso. Además, se solicitará la autorización para una revisión de antecedentes penales (aceptable para TVFCU)
- xii. Sitio web de la empresa o sitio web principal donde se ofrecen bienes o servicios al público (por ejemplo, tienda de Etsy, página de Facebook)
- xiii. Sitios de redes sociales de la empresa

Además, los participantes deberán responder a un conjunto de preguntas narrativas en la solicitud. La extensión de las respuestas será la designada.

Todas las inscripciones están sujetas a aprobación de TVFCU, a su sola discreción. Los participantes recibirán un correo electrónico de confirmación al completar los requisitos de inscripción. Las inscripciones pueden ser descalificadas en cualquier momento, incluso después de la aprobación inicial.

Excepto donde esté prohibido, la participación en el Concurso constituye el consentimiento de cada participante para la publicación de su nombre, información organizacional y material de la inscripción completa, incluida Imagen Digital (cuando aplique), en cualquier medio para cualquier propósito comercial o promocional (incluido, sin limitación, Internet) por parte de TVFCU, sin compensación alguna.

Al participar en el Concurso y proporcionar una dirección de correo electrónico, cada participante otorga permiso expreso a TVFCU para enviar correos relacionados con el Concurso, incluyendo, pero no limitado a, notificaciones de Finalistas, Ganadores y un correo de seguimiento para recopilar comentarios sobre el Concurso para planear y diseñar futuros Concursos. Límite: una (1) inscripción por negocio.

5. IMÁGENES DIGITALES / CONTENIDO:

Las imágenes digitales (si se envían), logotipos de la empresa y archivos de PowerPoint deben ser proporcionados en los formatos y tamaños especificados por TVFCU al momento de la solicitud. Deben enviarse en los formatos y tamaños especificados por TVFCU. Si alguna imagen digital contiene material o elementos que no sean propiedad del participante y/o estén sujetos a derechos de terceros, y/o si aparecen personas en la imagen, el participante es responsable de obtener, antes de enviar la fotografía, todas las autorizaciones y consentimientos necesarios para permitir la exhibición y uso de la imagen según lo establecido en estas Reglas Oficiales. Si alguna persona que aparece en la fotografía es menor de edad según la jurisdicción de residencia, se requiere la firma de un padre o tutor legal en cada autorización.

Si se envía una imagen profesional, el participante es responsable de asegurar los derechos de uso del fotógrafo para reproducir, distribuir, mostrar y crear obras derivadas de la imagen por parte de TVFCU en relación con el Concurso y la promoción del mismo, en cualquier medio conocido ahora o en el futuro.

A solicitud de TVFCU, cada participante debe estar preparado para proporcionar (dentro de siete (7) días naturales tras la solicitud) las autorizaciones firmadas de todos los terceros que (a) aparezcan en la fotografía o (b) sean dueños del contenido que aparezca en la fotografía enviada, autorizando su uso por TVFCU y sus licenciarios ("Partes Autorizadas") conforme a estas Reglas Oficiales. La falta de entrega de dichas autorizaciones puede resultar en descalificación en cualquier momento del Concurso.

6. PERIODO DE SELECCIÓN DE FINALISTAS:

Durante el periodo de selección de finalistas, el Comité Asesor de Subvenciones IDEA LEAP de TVFCU o su designado revisará todas las inscripciones para identificar aquellas que califican. Tras

identificar todas las inscripciones calificadas, el Comité reducirá el grupo total a un grupo de cuartofinalistas; los cuartofinalistas deberán enviar un video de no más de 5 minutos para consideración en la ronda semifinal. **Cualquier video que exceda los 5 minutos estará sujeto a una reducción de puntos en el modelo de evaluación.** Los participantes que no califiquen o sean eliminados en esta etapa serán notificados por correo electrónico u otro medio designado por el Comité.

Para las tres áreas, se seleccionarán diez (10) semifinalistas de entre los veinte (20) cuartofinalistas. Todos los cuartofinalistas deberán proporcionar sus estados financieros de cierre de año 2023 y/o 2024 y/o otra información que se considere necesaria. Todos los semifinalistas serán notificados por correo electrónico o otro medio por parte del Comité Asesor de Subvenciones de TVFCU sobre su selección. Los semifinalistas participarán en una visita al sitio de su negocio, ya sea en persona o virtualmente, según determine el Comité.

En las tres áreas, la ronda final incluirá un total de cinco (5) finalistas: cuatro (4) seleccionados por el Comité y uno (1) seleccionado por votación pública abierta a través de las redes sociales de TVFCU. Este último también será calificado por el Comité Asesor.

Elección del Público: Los concursantes tienen prohibido solicitar votos a cambio de remuneración, usar herramientas automatizadas para generar votos o votar en nombre de terceros. En todas las regiones, la fecha límite para reunirse con el Asesor de Pitch designado por TVFCU es el 20 de Abril de 2026. No cumplir con este requisito resultará en deducción de puntos y/o descalificación.

7. AGENDA DE SOLICITUDES Y EVALUACIÓN:

- **Periodo de Solicitud:** Viernes 26 de Septiembre, 2025 – Lunes 27 de Octubre de 2025, cierre a las 5 p.m. hora Del Este
- **Periodo de Selección Cuartofinalistas:** Martes 28 de Octubre, 2025 – Viernes 5 de Diciembre, 2025
- **Anuncio de Cuartofinalistas:** Lunes 8 de Diciembre, 2025
- **Periodo de Video (Solo Cuartofinalistas):** Martes 9 de Diciembre, 2025 – Lunes 29 de Diciembre, 2025, cierre a las 5 p.m. hora Del Este
- **Periodo de Selección Semifinalistas:** Martes 30 de Diciembre, 2025 – Jueves 29 de Enero, 2026
- **Anuncio de Semifinalistas:** Viernes 30 de Enero, 2026
- **Visitas a Sitio de Semifinalistas:** Lunes 9 de Febrero, 2026 – Viernes 27 de Marzo, 2026

- **Votación Pública para Premio Elección del Público:** Lunes 30 de Marzo, 2026 – Viernes 3 de Abril, 2026, cierre a las 5 p.m. hora Del Este
- **Anuncio del Ganador Elección del Público:** Lunes 6 de Abril, 2026
- **Anuncio de Finalistas:** Martes 7 de Abril, 2026

Durante los periodos de solicitud y evaluación, el Comité Asesor de Subvenciones de TVFCU o su designado revisará las solicitudes, videos y la información empresarial para calificar a los cuartofinalistas, semifinalistas y finalistas.

Los finalistas serán notificados por correo o otro medio designado por el Comité.

Los cinco (5) finalistas deberán participar en una Competencia Empresarial presencial o virtual/grabada (según determine TVFCU). Si es virtual/grabada, el concursante tendrá una sola oportunidad para grabar o presentar su pitch ante el Comité durante el periodo de Lunes 27 de Abril al Viernes 8 de Mayo, 2026.

El Comité Asesor de Subvenciones IDEA LEAP de TVFCU se reserva el derecho de cambiar las fechas según sea necesario.

El Comité Asesor estará compuesto por un (1) miembro senior de TVFCU y representantes en general (número determinado por el Comité) que vivan o trabajen en la comunidad de 17 condados de TVFCU. Los miembros no empleados por TVFCU actúan como agentes de TVFCU, y se aplican los derechos y limitaciones correspondientes.

8. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y RESPONSABILIDAD FISCAL:

Las subvenciones no son transferibles. Al aceptar una Subvención, cada Ganador reconoce el cumplimiento de estas Reglas Oficiales. Todas las obligaciones fiscales federales, estatales, locales o otras que surjan de este Concurso son responsabilidad exclusiva de cada Ganador, respectivamente. Límite de una Subvención por Participante. Los gastos relacionados con la aceptación de una Subvención, incluidos pero no limitados a impuestos y cualquier otro gasto no especificado aquí, son responsabilidad exclusiva de cada Ganador. Las condiciones de la Subvención pueden ser añadidas o modificadas por TVFCU, a su entera discreción.

La aceptación de una Subvención constituye permiso para que TVFCU y sus designados usen el nombre de cada Ganador, fotografías, material de participación, otras imágenes y datos biográficos para fines publicitarios, promocionales o comerciales, incluyendo pero no limitándose a anuncios en línea, en el comercio y en todos los medios a nivel mundial, sin limitación ni compensación adicional, excepto cuando la ley lo prohíba.

Un Ganador puede renunciar a su derecho a recibir la Subvención. La Subvención no es asignable ni transferible. No se permiten sustituciones por parte del Ganador. TVFCU no retendrá impuestos de ningún premio. Antes de recibir la Subvención, los Ganadores deben firmar un formulario fiscal

W-9 verificando su número de identificación fiscal. El pago de impuestos federales, estatales y locales y cuotas, si las hubiera, es responsabilidad exclusiva del Ganador. Los Ganadores pueden ser requeridos, según las instrucciones de TVFCU, a completar y firmar (i) una declaración jurada de elegibilidad/responsabilidad certificando que dicho Ganador ha cumplido con las Reglas Oficiales del Concurso, y (ii) una exención de responsabilidad y publicidad (excepto cuando la ley lo prohíba). La falta de firma y devolución de cualquiera de estos documentos o el incumplimiento de cualquier término o condición de estas Reglas Oficiales puede resultar en la descalificación del Ganador, la pérdida de su derecho a la Subvención y, a discreción de TVFCU, la entrega de la Subvención a un destinatario sustituto. Una Subvención no ganada y/o no reclamada por un Ganador y no otorgada a un destinatario sustituto por TVFCU conforme a estas Reglas Oficiales seguirá siendo propiedad de TVFCU.

9. DESCALIFICACIÓN:

TVFCU se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante en cualquier momento que se descubra que está manipulando el proceso de participación o el Concurso; actuando en violación de estas Reglas Oficiales; o actuando de manera inapropiada o disruptiva, o con la intención de molestar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona.

Las Participaciones enviadas deben ser consistentes con la misión, estrategia y valores de TVFCU, y TVFCU se reserva el derecho, a su entera discreción, de rechazar y/o descalificar cualquier participación en cualquier momento que considere odiosa, difamatoria, calumniosa, violenta, obscena, discriminatoria (basada en edad, raza, género, religión, origen nacional, discapacidad física, orientación sexual o afiliación política), profana, ofensiva, lasciva, explícita sexualmente, pornográfica, falsa, engañosa, autolesiva (p. ej., relacionada con asesinato, venta de armas, crueldad, abuso, etc.), ilegal (piratería informática, consumo de alcohol por menores, etc.), amenazante, acosadora o de otro modo inconsistente con sus estándares, expectativas del público o intereses reputacionales, o que contengan imágenes, palabras o símbolos considerados ampliamente ofensivos para individuos de cierta raza, género, etnia, religión, orientación sexual o grupo socioeconómico, o que TVFCU crea que puedan violar cualquier ley o regulación aplicable o los derechos de terceros o puedan exponer al concurso, TVFCU o sus anunciantes, clientes o miembros a controversias, publicidad negativa, desprecio o ridículo. Para los fines de este párrafo, las Participaciones incluyen contenido en el sitio web y redes sociales del Participante.

Si TVFCU determina, a su entera discreción, que algún ganador anunciado ha violado alguna de las prohibiciones contenidas en estas Reglas Oficiales o debe ser descalificado por cualquier otra razón, TVFCU no tendrá obligación de otorgar la Subvención a dicho Participante.

Como condición de participación, TVFCU se reserva el derecho de realizar una verificación de antecedentes de cualquier finalista y/o ganador potencial y se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante basado en dicha verificación si, a su entera

discreción, TVFCU determina que otorgar el premio a dicho Participante podría reflejar negativamente en la imagen y/o reputación de TVFCU.

10. LIBERACIÓN GENERAL/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Al participar en el Concurso, cada Participante libera y exime a TVFCU, sus empresas afiliadas y a cada uno de sus directores, funcionarios, empleados, representantes y agentes de cualquier reclamo, costo, lesión, pérdida o daño de cualquier tipo que surja o esté relacionado con el Concurso o con la aceptación, posesión, uso o defecto en cualquier Subvención (incluidos, sin limitación, reclamos, costos, lesiones, pérdidas o daños relacionados con lesiones personales, muerte, daño, pérdida o destrucción de propiedad, derechos de publicidad o privacidad, difamación o representación en falsa luz).

TVFCU no es responsable por información incorrecta o inexacta, ya sea causada por error técnico o humano u otra causa, que pueda ocurrir en el procesamiento de participaciones en este Concurso o en la ejecución del mismo. TVFCU no será responsable por errores tipográficos, de impresión u otros errores en estas Reglas Oficiales o en otros materiales relacionados con el Concurso.

Si por alguna razón, el Concurso no puede llevarse a cabo según lo planeado, incluyendo pero no limitándose a fraude, virus informático, gusanos, errores, manipulación, intervención no autorizada, limitaciones o fallas técnicas, error humano, equivocación o cualquier otra causa que, a juicio exclusivo de TVFCU, pueda comprometer, socavar, corromper o afectar de otro modo la seguridad, integridad, equidad, administración o conducción adecuada de este Concurso, TVFCU se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, terminar, modificar o suspender el Concurso en cualquier momento y sin previo aviso.

No obstante lo anterior, en la medida en que la liberación precedente sea considerada inválida, inaplicable o nula por un tribunal competente, cada Participante acepta que, en la máxima medida permitida por la ley:

- (i) cualquier disputa, reclamo y causa de acción que surja o esté relacionada con el Concurso, o cualquier premio otorgado, se resolverá de forma individual sin recurso a acciones colectivas;
- (ii) cualquier reclamo, juicio y premio se limitará a los costos reales y directos en que incurrió dicho Participante, pero en ningún caso honorarios legales y no mayor a \$100; y
- (iii) bajo ninguna circunstancia se permitirá que ningún Participante obtenga un premio por daños incidentales, punitivos o consecuentes, y el Participante renuncia a todos los derechos para reclamar dichos daños

11. INTERPRETACIÓN, RENUNCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

La interpretación, validez, aplicación y exigibilidad de estas Reglas Oficiales, y todas las cuestiones relacionadas, así como los derechos y obligaciones de todos los Participantes y de TVFCU, se regirán e interpretarán conforme a las leyes del Estado de Tennessee, sin dar efecto a ningún principio o norma de elección o conflicto de leyes.

En caso de que alguna disposición se determine inválida o inaplicable, dicha determinación no afectará la validez o aplicabilidad de las demás disposiciones, y estas Reglas Oficiales se interpretarán como si la disposición inválida o inaplicable no estuviera contenida en ellas. Todas las disputas se deberán presentar por escrito al Consejo Asesor de Subvenciones de TVFCU (a la dirección que se indica a continuación). Todas las decisiones de TVFCU serán finales. Cualquier renuncia específica a cualquier obligación aquí por parte de TVFCU no constituirá una renuncia general a esa obligación ni a cualquier otra obligación del Participante. Cualquier disputa relacionada con este Concurso se someterá a arbitraje vinculante en el Condado de Hamilton, Tennessee, dentro de un (1) año desde la fecha en que surgió la causa de acción (o, si hay múltiples causas de acción, desde la fecha en que surgió la primera causa), con dicho arbitraje conducido conforme a las reglas vigentes de la Asociación Americana de Arbitraje. En la máxima medida permitida por la ley, ningún arbitraje iniciado conforme a estas Reglas Oficiales podrá unirse a otro arbitraje iniciado conforme a estas Reglas Oficiales.

12. DERECHOS DE AUTOR:

Al participar en el proceso de envío para este Concurso, el Participante concede a TVFCU y sus empresas afiliadas un derecho y licencia exclusivos, asignables, libres de regalías e irrevocables para editar o usar de otro modo todos los materiales presentados por el Participante en relación con el Concurso, en su totalidad o en parte, para cualquier propósito y en cualquier medio o formato (incluyendo, sin limitación, Internet) ahora conocido o que se invente en el futuro, en todo el mundo y para siempre, y para licenciar a otros que lo hagan, sin aviso y sin compensación, regalías, contabilidad, responsabilidad u obligación de ningún tipo para ningún Participante. Cada Participante acepta además que hará sus mejores esfuerzos en que sus empleados, consultores, voluntarios, funcionarios y directores firmen las licencias o autorizaciones adicionales que TVFCU pueda requerir.

AL ENVIAR MATERIALES DE PARTICIPACIÓN, CADA PARTICIPANTE RECONOCE QUE LOS MATERIALES ENVIADOS, Y CUALQUIER OTRO MATERIAL PRESENTADO EN RELACIÓN CON ESTE PROGRAMA, PUEDEN SER PUBLICADOS EN EL/LOS SITIO/S WEB Y PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES DE TVFCU, A LA ENTERA DISCRECIÓN DE TVFCU.

TVFCU se reserva el derecho de editar los materiales de participación y otros materiales antes de publicarlos en el sitio web a su entera discreción.

13. LISTA DE GANADORES:

Los nombres de los Ganadores podrán obtenerse después del final del Concurso, a más tardar el 15 de Mayo, 2026, visitando tvfcu.com

14. PATROCINADOR/ADMINISTRADOR:

Patrocinador: Tennessee Valley Federal Credit Union; P.O. Box 23967, Chattanooga, TN 37422.

Atención: Servicios Empresariales y Comerciales / Subvención IDEA LEAP.

Correo electrónico: Idea.leap@tvfcu.com